

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° G - 009 - 2013 APROBACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EJERCICIO 2013

Iquitos, 18 de enero del 2013

EL GERENTE GENERAL

VISTO:

El Acuerdo de Directorio N° 100-2012, de Sesión No Presencial de Directorio llevada a cabo el 26 de diciembre del 2012, mediante el cual el Directorio de Electro Oriente S.A. aprueba el Plan Operativo y Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2013 conforme a la estructura y monto expresado en el Anexo N° 01 adjunto al indicado acuerdo, a ser considerada en la elaboración del Plan Anual de Contrataciones de ELECTRO ORIENTE S.A. para el año fiscal 2013.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.Leg. N° 1017 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del Reglamento de la Ley, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establecen, que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, y con un contenido mínimo de Información, que será aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional por el Titular de la Entidad que en el caso de las empresas del Estado, es el Gerente General.

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 100-2012, de Sesión No Presencial de Directorio llevada a cabo el 26 de diciembre del 2012, se aprobó el Plan Operativo y Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2013 conforme a la estructura y monto expresado en el Anexo N° 01 adjunto al indicado acuerdo.

Que, el artículo 8° del D.S. N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad deberá publicarlo en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Asimismo, la tercera parte del aludido artículo de dicha norma dispone que el Ministerio competente tendrá acceso permanente a la bases de datos de los Planes Anuales registrados en el SEACE para su análisis y difusión entre las microempresas y pequeñas empresas.

Adicionalmente la norma antes señalada dispone que, el PAC aprobado, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en la página web de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Con la conformidad del Gerente de Administración y Finanzas, Jefe de Logística y el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, quienes visan el presente;

RESUELVE:

1. **Aprobar**, el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras de ELECTRO ORIENTE S.A. para el ejercicio fiscal 2013, correspondiente a la ejecución de los procesos de selección, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.
2. **Encargar**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, disponga al Área de Logística, que en el plazo que señala el Reglamento de la Ley, publique en el SEACE el Plan Anual de Contrataciones 2013, debiendo adicionalmente poner a disposición de los interesados en la página web de la empresa y en las direcciones que se indican en el párrafo siguiente, para que pueda ser adquirido por cualquier interesado:

- Iquitos: Av. Augusto Freyre N° 1168 – Central Térmica, Of. de Logística.
- Tarapoto: Jr. Augusto B. Leguía N° 955, Of. de Logística.
- Lima: Av. Paseo de la Republica N° 3121, Piso 15 – San Isidro, Oficina de Enlace.
- Jaén: Calle Alfredo Bastos N° 246 – Morro Solar, Of. del Departamento de Generación Amazonas – Cajamarca.

Regístrese y comuníquese.



ING. JORGE JUAN MENDOZA RODRIGUEZ
Gerente General (e)

